Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MGLV

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.426.064** de Silvia, viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones de la Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** cuyo objeto es **"Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca.. " suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos m/cte. ($1.250.000.oo)**, correspondiente al **primer pago**. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta **(30)** días del mes de **abril** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.

CEDULA No. 1.064.426.064 Expedida en Silvia.

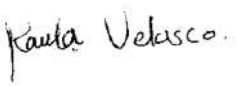
La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.250.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: PRIMER PAGO de la Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** cuyo objeto es "Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca."

Entidad Bancaria: Banco Nequi.
Cuenta Ahorros: 3148179060

Bogotá, 30 de abril de 2026

Firma



Nombre: PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ
CC No. 1.064.426.064 de Silvia.
Celular: 3014054614

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS O937 N° 033-2026

CONTRATISTA:	**PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.**
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS:	Contrato de Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.**
OBJETO:	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE, Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la suscripción y perfeccionamiento de la ODS y hasta el 31 de Julio de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde la suscripción y perfeccionamiento de la ODS y hasta el 31 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**AVANCES**
1.Prestar los servicios como portadora de tradición para la realización de taller de simbología indígena de manera presencial todos los martes, de acuerdo con la metodología propuesta.	Prestación de servicios como portadora de tradición en el desarrollo del taller de simbología indígena, realizado de manera presencial todos los martes, en coherencia con la metodología propuesta y orientado al fortalecimiento de los saberes culturales de los participantes.
2. Proveer y organizar todos los materiales necesarios para el taller, así como encargarse de su fabricación.	Provisión, organización y elaboración de los materiales necesarios para cada sesión del taller, garantizando su pertinencia y disponibilidad para el adecuado desarrollo de las actividades planteadas.
3.Atender las necesidades individuales de los participantes, adaptando las actividades según sea necesario para diferentes niveles de habilidad.	Atención a las necesidades individuales de los participantes, mediante la adaptación de las actividades según sus niveles de habilidad, promoviendo una participación activa, inclusiva y significativa durante el proceso formativo.
4. Ceder los derechos de los videos que se publicaran en la Fanpage de Facebook de la Casa Museo Guillermo León Valencia.	Cesión de derechos de los registros audiovisuales realizados durante las sesiones del taller, con el fin de apoyar su difusión en la fanpage de la Casa Museo Guillermo León Valencia y contribuir a la visibilización del proceso desarrollado.
5. Entregar informe de la actividad realizada junto con las evidencias correspondientes.	Entrega del informe correspondiente a las actividades realizadas durante el primer mes, acompañado de las evidencias que respaldan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Paula Velasco.

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ
Contratista
Museo Guillermo León Valencia

Alexandra Collazos

ALEXANDRA COLLAZOS ORTEGA
Líder Museológica
Museo Guillermo León Valencia

EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN 1





OBLIGACION 2





OBLIGACION 3





OBLIGACIONES 4

